



## BOLETÍN TRIBUTARIO - 129/23

### ACTUALIDAD NORMATIVA

#### I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

##### 1.1 31 DE JULIO DE 2023: ÚLTIMO PLAZO PARA REALIZAR EL REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES “RUB”

La DIAN emitió el Comunicado de Prensa No. 042 del 13 de julio de 2023 destacando:

*“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, recuerdan a los contribuyentes obligados a reportar información en el **Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB)**, que el próximo 31 de julio vence el plazo para cumplir con este requisito.*

*La DIAN reitera que el Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB) lo deben hacer todas las Personas Jurídicas, Estructuras Sin Personería Jurídica o Similares (ESPJ), de las Personas Naturales que sean sus Beneficiarios Finales.*

*Este registro se implementó en Colombia para cumplir el compromiso con la transparencia del país, es administrado por la DIAN y la información que se reporta es privada, únicamente conocida por las entidades de control del país.*

*Los plazos para suministrar la información en el RUB, son:*

- *Personas Jurídicas, ESPJ o similares, constituidas, creadas u obligadas al 31 de mayo de 2023, tienen hasta el 31 de julio de 2023.*
- *Personas Jurídicas, ESPJ o similares, constituidas, creadas u obligadas a partir del 1 de junio de 2023, a más tardar dentro de los 2 meses siguientes a: (i) la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), o (ii) la inscripción en el sistema de Identificación de Estructuras sin Personería jurídica - SIESPJ, o (iii) al momento en que estén obligadas, conforme al art. 4 de la Res. 000164 de 2021.*

*Los plazos para inscribirse en el SIESPJ son:*



- *ESPJ o similares creadas al 31 de mayo de 2023, no obligadas a inscribirse en el RUT, deben inscribirse en el SIESPJ hasta el 31 de julio de 2023.*
- *ESPJ o similares creadas a partir del 01 de junio de 2023, deberán inscribirse en el SIESPJ, a más tardar, dentro del mes siguiente a su creación.*

*La DIAN ha implementado el sistema y las ayudas correspondientes para facilitarle a la ciudadanía reportar los beneficiarios finales.*

(...)

*Descargue [aquí](#) el Comunicado de Prensa”.*

## **1.2 REORGANIZACIÓN INTERNA Y REDISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES ENTRE LAS DIVISIONES DE LAS DIRECCIONES SECCIONALES - [Resolución 000102 del 7 de julio de 2022](#)<sup>1</sup>**

## **II. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ (SDH)**

### **• CAPACITACIÓN VIRTUAL**

#### **○ ACTUALIZACIÓN TRIBUTARIA**

*“La Secretaría Distrital de Hacienda y la Junta Central de Contadores invitan a la Quinta Jornada Virtual de Actualización Tributaria, el próximo miércoles 19 de julio de 2023, a partir de las 3:00 p.m.*

*Temas a tratar:*

- *Retención de ICA*
- *Medios magnéticos*
- *Procesos de discusión pública en el Consejo Técnico de la Contaduría Pública*

*[Inscríbete en el formulario y recibirás el enlace de conexión”.](#)*

---

<sup>1</sup> “Por la cual se modifica parcialmente el artículo 2° y se deroga el parágrafo 1 del numeral 2.13 del artículo 2° de la Resolución 000069 del 9 de agosto de 2021. “Por la cual se distribuyen las Divisiones y sus funciones y se crean los Grupos Internos de Trabajo con sus funciones, en las Direcciones Seccionales de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN”



○ **JORNADA ESPECIALIZADA DE ESCUELA TRIBUTARIA SOBRE RETEICA, RETEIVA Y RETEFUENTE**

*“La Escuela Tributaria Distrital realizará su 40a. jornada especializada el próximo 25 de julio de 2023 sobre el ReteICA, ReteIVA y Retefuente.*

*El evento será dirigido por el conferencista Jorge Beltrán y se realizará a través de la plataforma Zoom entre 8:00 a. m. y 1:00 p. m.*

*[Diligencia el formulario de inscripción](#)”.*

**SÍGUENOS EN [TWITTER](#)**

FAO  
13 de julio de 2023